

Sede electrónica

Obtener copia auténtica

SERVICIOS DE LA SEDE-E

- Catálogo de trámites
- Tablón de anuncios
- Actas y acuerdos
- Disposiciones normativas
- Ofertas de trabajo
- Perfil del contratante
- Código ético contratación
- Factura electrónica**
- Ayudas y subvenciones
- Urbanisme
- Notificaciones electrónicas
- Validador de documentos
- Quejas y sugerencias
- Cita previa

LA SEDE-E

- ¿Qué es la Sede electrónica?
- Normativa de la Sede electrónica
- Certificados digitales
- Fecha y hora oficial de la Sede
- Calendario de días inhábiles
- Interrupciones previstas del servicio
- Registro de publicación
- Mapa de la Sede
- Ayuda

Carpeta Ciudadana

Portal de transparencia

Usted está aquí: Inicio Servicios de la sede-e / Factura electrónica

Factura electrónica

El Ajuntament de Sitges admite el envío de facturas electrónicas de los proveedores por vía telemática en el marco del proceso de modernización que está llevando a cabo la administración local.

¿Cuáles son las ventajas?

- Evitan desplazamientos y sustituyen el papel
- Contribuyen a reducir los plazos administrativos
- Permiten consultar el estado de tramitación de la factura

¿Dónde se han de enviar las facturas electrónicas?

Los proveedores pueden enviar las facturas electrónicas al Ajuntament de Sitges a través de:

> Buzón de Facturas Electrónicas

El Buzón de facturas electrónicas es un aplicación informática de la Administració Oberta de Catalunya AOC en el marco del programa eFact.

¿Qué se ha de tener en cuenta en el momento de generar facturas electrónicas?

- Las facturas han de estar firmadas electrónicamente mediante un certificado digital reconocido
- El formato para emitir facturas electrónicas es Facturae versión 3.2.X con firma electrónica XAdES, según la Orden PRE/2971/2007
- Para generar las facturas con este formato se dispone de diversos mecanismos, aunque muchos de los programas comerciales de contabilidad ya ofrecen módulos de facturación electrónica
- En el momento de hacer el envío se han de incluir 3 códigos DIR3 para que las facturas sean aceptadas

Códigos DIR3 del Ajuntament de Sitges:

Código DIR3 de la Oficina Comptable de l'Ajuntament de Sitges: L01082704
Código DIR3 del Òrgan Gestor de l'Ajuntament de Sitges: L01082704
Código DIR3 de la Unitat Tramitadora de l'Ajuntament de Sitges: L01082704

Aviso: Es obligatorio informar estos códigos aunque en la plataforma AOC se indique que son opcionales.

Enlaces relacionados

- [¿Cómo facturar electrónicamente si soy un proveedor?](#)
- [Manuales de factura electrónica para conocer en detalle la facturación electrónica](#)
- [Marco jurídico en el portal Facturae para consultar la normativa de facturación electrónica](#)



Ajuntament
de Sitges

Pl. Ajuntament, sn.
Tel. 938 11 76 00 / Atención Ciudadana Tel. 010

[Inicio](#)

[Mapa del sitio](#)

[Ayuda](#)

[Accesibilidad](#)

[Aviso Legal](#)